DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 6790
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
ADENDO # 1 AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5429

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	**FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO**			**SOLICITANTE**
COE:	29	**MOVIL:**	21	UAECOBB
FECHA:	Evento atendido el 14 de Mayo de 2011	**HORA:**	18:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 Diagonal 48 M Sur No. 5R-13	**ÁREA DIRECTA:**			100 m^2		
BARRIO:	Los Molinos Parc. 80 y 81	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
UPZ:	54 – Marruecos	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	8
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP:		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15743		

Este Diagnóstico Técnico corresponde a un adendo complementario y aclaratorio al Diagnóstico Técnico No. DI-5429, el cual fue adelantado por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, FOPAE, en atención al evento de emergencia SIRE 113614 del 14 de Mayo Noviembre de 2011; en el cual se presentó un deslizamiento del Fenómeno de Remoción en Masa identificado con anterioridad en la zona.

En el Numeral 3 del DI-5429, **ANTECEDENTES,** se menciona:

El Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 62 del 4 de septiembre de 1981 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió el concepto técnico de riesgos. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en dicho sector se deberán tener en cuenta las restricciones de uso, incluidas las de riesgo, contempladas dentro de la resolución de legalización y los planos que la acompañan.

En el Numeral 6 del DI-5429, **AFECTACIONES**, se menciona:

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Blanca Lilia Bocanegra	Diagonal 48 M Sur No. 5R-13	3124591294	3	1	2	*Colapso de un área. Cercana los 4 metros cuadrados de la cubierta en teja de asbesto cemento y deposito de material en las zonas de habitaciones y escaleras de acceso al segundo piso de la edificación.
2	Aliceris Sierra	Diagonal 48 M Sur No. 5R-16	2058873 / 3218328884	12	6	6	Deformación y pérdida de verticalidad de elementos de recuperación que conforman estructuras colindantes al talud de corte ubicado a su costado oriental.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Por último en el Numeral 11, **RECOMENDACIONES**, se menciona:

Teniendo en cuenta la recomendación respecto a la inclusión en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, y con el ánimo de generar un zona de amortiguamiento hacia la parte baja del talud objeto de evaluación, ubicado hacia el costado oriental de los predios de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16, se recomienda incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 del Barrio Los Molinos Parcelación 80 y 81 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

2.1 Una vez revisada la información las Acta de Evacuación No. 3142 y No. 3143, emitidas en atención al Evento 113614, fueron diligenciadas con el Barrio Callejon de Santa Barbará (información suministrada por la comunidad), no obstante revisada la base de datos del Sistema de Información SIRE, se encontró que los predios de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 se encuentran localizados en el Barrio Los Molinos Parcelación 80 y 81 de la Localidad de Rafale Uribe Uribe.

2.2 Una vez revisada la información contenida en el Acta de Evacuación No. 3142, se menciona que existen dos unidades habitacionales al interior del predio de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-16, donde se habitan la Señora Aliceris Sierra (Unidad Hab. 1) y la Señora Olga Clavijo (Unidad Hab. 2) en calidad de arrendataria.

3. ACLARACIONES

3.1 Se modifica el contenido del Numeral 3, **ANTECEDENTES** del DI-5429, donde se cambia en el texto relacionado anteriormente para dar amplitud de la localización de los predios evaluados. De tal forma, se corrige así (corrección resaltada en negrita, cursiva y subrayada):

- ***El día 14 de Mayo de 2011, en atención al Evento Evento 113614, se suministro información por la comunidad, respecto a que el Barrio donde se localizaban Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 correspondían al Barrio Cajellón de Santa Barbará, no obstante revisada la base de datos del Sistema de Información SIRE, se***

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

encontró que los predios de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 se encuentran localizados en el Barrio Los Molinos Parcelación 80 y 81 de la Localidad de Rafale Uribe Uribe.

El Barrio Los Molinos Parc. 80 y 81 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 62 del 4 de septiembre de 1981 emitido por el Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió el concepto técnico de riesgos. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en dicho sector se deberán tener en cuenta las restricciones de uso, incluidas las de riesgo, contempladas dentro de la resolución de legalización y los planos que la acompañan.

3.2 Se modifica el contenido del Numeral 6, **AFECTACIONES** del DI-5429, donde teniendo en cuenta el Acta de Evacuación No. 3141 emitida el día 14 de Mayo de 2011, y la aclaración realizada en el literal 2.1 de este documento, se corrige así (corrección resaltada en negrita, cursiva y subrayada):

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Blanca Lilia Bocanegra	Diagonal 48 M Sur No. 5R-13	3124591294	3	1	2	*Colapso de un área. Cercana los 4 metros cuadrados de la cubierta en teja de asbesto cemento y deposito de material en las zonas de habitaciones y escaleras de acceso al segundo piso de la edificación.
2	Aliceris Sierra	Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 (Unid. Hab. 1)	2058873 / 3218328884	7	5	2	Deformación y pérdida de verticalidad de elementos de recuperación que conforman estructuras colindantes al talud de corte ubicado a su costado oriental.
	Olga Clavijo	Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 (Unid. Hab. 2)		3	1	2	

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

3.2 Se modifica el contenido del Numeral 11, **RECOMENDACIONES** del DI-5429, donde teniendo en cuenta el Acta de Evacuación No. 3141 emitida el día 14 de Mayo de 2011, y la aclaración realizada en el literal 2.1 de este documento, se corrige así (corrección resaltada en negrita, cursiva y subrayada):

- Teniendo en cuenta la recomendación respecto a la inclusión en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, y con el ánimo de generar un zona de amortiguamiento hacia la parte baja del talud objeto de evaluación, ubicado hacia el costado oriental de los predios de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16, se recomienda incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-13 y Diagonal 48 M Sur No. 5R-16 ***(Unidad Habitacional 1 y Unidad Habitacional 2)*** del Barrio Los Molinos Parcelación 80 y 81 de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. ***Es de mencionar que al momento de la verificación se identificaron en el predio de la Diagonal 48 M Sur No. 5R-16, dos unidades habitacionales donde al momento en una de ellas habitaba la Señora Olga Clavijo, por lo anterior se recomienda a la Caja de la Vivienda Popular, para que desde su competencia y dado que en el predio ubicado en la Diagonal 48 M Sur No. 5R-16, se***

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

identifico más de una unidad habitacional, se adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan establecer si el predio se encuentra subdividido o se han realizado ventas parciales de los mismos.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co